

de 2001, información pública y notificación personal a todos los propietarios de afectados por el Plan Parcial, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 25 de junio de 2001 y en el periódico El Día de fecha 16 de junio de 2001, aprobación provisional por la Comisión de Gobierno celebrada el 8 de noviembre de 2001, contestación a todas y cada una de las alegaciones presentadas por los propietarios, informes al Excmo. Cabildo Insular y a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, emitidos, en exceso, fuera del plazo establecido para su evacuación desde que la documentación fue presentada correctamente.

Visto que los promotores con número R.E. 354 de fecha 19 de enero de 2002, aportan planos modificados O.02, O.03 y O.04 con visado nº 052624 de fecha 18 de enero de 2002 y anexo del Contenido Medioambiental redactado por el Biólogo José Carlos Acosta Torres con visado de fecha 21 de enero de 2002, por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias.

Visto el Informe elaborado por la Oficina Técnica al respecto, el Informe de Secretaría y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Administración General.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. José A. Zerpa Alonso que manifiesta su voto en contra dado que en el municipio se sigue urbanizando indiscriminadamente y lo que se debería hacer es terminar las urbanizaciones iniciadas y dar salida a lo que ya está urbanizado. Posteriormente, el Sr. Concejal D. José Manuel Barbuzano Delgado interviene en el sentido de que se está construyendo demasiado en este municipio, debiendo paralizarse la realización de nuevas urbanizaciones procediéndose a terminar las que ya se han iniciado.

Por lo que tras este debate, el Ayuntamiento Pleno, con once votos a favor y dos en contra de los Sres. Concejales D. José A. Zerpa Alonso y D. José Manuel Barbuzano Delgado, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto del Plan Parcial Mirador del Valle en Tamaide, redactado por el Arquitecto Maximiliano Crespo Naón con visado nº 052624 de fecha 26 de abril de 2001 y los planos modificados O.02, O.03 y O.04 de fecha 18 de enero de 2002 con visado nº 052624 y anexo del Contenido Medioambiental redactado por el Biólogo José Carlos Acosta Torres con visado de fecha 21 de enero de 2002 por el Colegio Oficial de Biólogos de Canarias, instado por Dña.

María Teresa Peraza Gutiérrez y D. Sommerkamp en nombre de los promotores de la Junta de Compensación Mirador del Valle del S.A.P.U. de Tamaide.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y al Excmo. Cabildo de Tenerife.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, así como en el Boletín Oficial de la Provincia conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Santa Úrsula, a 17 de mayo de 2002.- El Alcalde, Fernando Luis González.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas

1912 *ANUNCIO de 28 de mayo de 2002, relativo a elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, de 4 de febrero de 2002, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife, se informa del derecho que asiste a la Confederación Canaria de Empresarios de Las Palmas de proponer una lista de candidatos para formar parte del Pleno de esta Corporación, entre personas de reconocido prestigio en la vida económica de la provincia, lista que habrá de estar compuesta por un número de candidatos que su-

pere en un tercio el número de vocalías a cubrir (9 propuestos para cubrir 6 vocalías).

A estos efectos, dicha organización empresarial habrá de remitir dicha lista a la Secretaría de esta Cámara, en el plazo de los cinco días siguientes a

este anuncio, debiendo ir acompañada la propuesta de cada uno de los candidatos de una descripción de los méritos que la justifique, así como de la aceptación expresa de los candidatos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de mayo de 2002.- El Secretario General, Luis Padrón López.